DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.336 | Jueves 25 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2175739

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRA A DOÑA MARÍA CRISTINA GAJARDO HARBOE EN EL CARGO DE MINISTRA DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

Santiago, 12 de enero de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1.

Teniendo presente que se encuentra vacante un cargo de Ministro de la Excma. Corte Suprema por cese de funciones de doña María Eugenia Sandoval Gouët, según decreto exento N° 471, de 26 de febrero de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Vistos:

El Oficio N° 207 de 12 de noviembre de 2021 de la Excma. Corte Suprema; el Oficio N° 1768 de 13 de diciembre de 2021 del Presidente de la República; el Acta N° 237-2021 de 8 de noviembre de 2021 de la Excma. Corte Suprema; y el Oficio N° 11/SEC/22 de 11 de enero de 2022 del H. Senado; lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de la República; en los artículos 254 y 267 del Código Orgánico de Tribunales; en el decreto ley N° 3.058 de 1979; y lo establecido en las resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1° Nómbrase a doña María Cristina Gajardo Harboe, RUN 6.923.478-K, para que sirva el cargo de Ministra de la Excma. Corte Suprema, con las remuneraciones asignadas al grado II de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

2° La persona nombrada, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones de inmediato, previo juramento de rigor, sin necesidad de esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Cárguese el gasto al Ítem 03-01-01-21-01-001.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Mónica Naranjo L., Subsecretaria de Justicia (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl